



COMUNICADO DE PRO ECCLESIA SANCTA SOBRE LAS DENUNCIAS DE UNA SUPUESTA ESTAFA

Lima, 26 de septiembre de 2023

Ante la información difundida este último domingo en un programa periodístico de Willax Televisión, deseamos expresar la realidad de los hechos y el rechazo tajante a las acusaciones e inexactitudes vertidas por el Sr. Fernando Reyes que dañan nuestra imagen institucional.

1. En primer lugar, deseo manifestarle que dicho programa periodístico no nos ha permitido contar con el tiempo ni las condiciones adecuadas para expresar nuestra posición en este tema tan delicado. Fue recién el viernes último por la tarde, cuando solicitaron vía telefónica reunirse con nosotros y luego llegaron abruptamente con sus cámaras a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús a solicitar respuestas, ignorando quizá que los fines de semana los sacerdotes estamos abocados por completo a nuestros diversos servicios sacramentales y pastorales, y que por tanto no contábamos ni con el tiempo ni con la preparación necesaria para exponer nuestros argumentos. Sin embargo, hemos apreciado en el reportaje que el medio periodístico sí ha ofrecido al Sr. Reyes semanas de preparación para que exponga con tranquilidad su denuncia.
2. El Señor Reyes nos ha calificado como una “organización criminal”. Según la recomendación de nuestros abogados, esta calumnia podría dar pie a una denuncia penal por difamación, sin embargo, por el imperativo de perdón al que nos invita el Evangelio y el Santo Padre, además del respeto que merece por su edad, no vamos a considerarlo.

Una “organización criminal”, según el Código Penal peruano, “es una agrupación de más de dos personas con una estructura organizada y estable que se constituye para cometer delitos en donde los miembros están organizados de determinada manera para que a través de roles y jerarquías se repartan de manera formal la comisión de delitos”. Nuestra institución, a lo largo de los años, ha realizado su servicio pastoral, a pesar de sus fallas pero también por sus aciertos, con la única finalidad de servir al Pueblo de Dios en las diversas diócesis donde se encuentra, dentro y fuera del Perú. De ello pueden dar fe tantísimos fieles a quienes hemos servido con inmensa dedicación y sacrificio.

No hemos realizado ninguna estafa, dado que la estafa está definida como el delito que comete una persona con ánimo de lucro, a través del engaño o error en la otra persona, induciéndola a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno. En el caso de los préstamos otorgados en favor de la Parroquia, nadie indujo a nadie a error. Por ejemplo, fue

el mismo Sr. Fernando Reyes quien optó por prestar su dinero a la institución y recomendó seguir ese mismo proceso a otras personas de su entorno, según nos han señalado éstas. Si sus afirmaciones fueran ciertas, él mismo sería cómplice de esta supuesta “estafa”.

Tampoco se trata de un sistema piramidal de estafa. Esta supone la oferta de opción de inversión con alta rentabilidad, que en la mayoría de los casos no cuenta con un portafolio de inversiones suficientes para su respaldo. La pirámide se construye como estafa, cuando se capta la mayor cantidad de inversionistas mediante campañas que los atraigan, y usa la modalidad de inversión y no de préstamo. Los inversionistas, además, reciben en la mayoría de estafas un documento que representa su participación (%) en un portafolio de inversiones y enfrenta los riesgos de ese portafolio. Si el valor de ese portafolio de inversiones es 0, entonces pierde su dinero, y contra ese riesgo recibe una “rentabilidad” esperada a veces fija, otras variable.

Los contratos firmados con la parroquia han sido todos contratos de mutuo, que no obligan “recomendar” o atraer nuevos inversionistas. En todos los casos se trata de préstamos, no de inversiones. Y los acreedores siempre fueron informados que el medio de pago era las ventas de unos terrenos adquiridos, esto es pago de capital al final del cronograma. El problema se ocasiona cuando por la pandemia no se lograron vender dichos terrenos, lo que generó una bola de nieve de sobre endeudamiento con respaldo patrimonial.

Es falso además que se ha procedido como un “banco informal o paralelo”, según afirma el reportaje periodístico. Hemos actuado como una entidad parroquial que de mutuo acuerdo con personas privadas, acordaron préstamos mediante una relación contractual civil entre dos partes.

3. El Señor Fernando Reyes afirma que no ha recibido la devolución de su capital prestado y que se le ha dejado de pagar los montos de sus intereses respectivos. Al respecto, hacemos de su conocimiento que el Sr. Reyes ha venido recibiendo el pago de sus intereses desde el año 2008 (cuando firmamos el primer mutuo con él), por el monto de US\$ 10,000 dólares mensuales. Esa obligación se honró puntualmente hasta febrero de 2021, realizándose los abonos respectivos en cuentas personales del señor Reyes, según consta en las transferencias bancarias realizadas. Como prueba de la confianza y buena relación que había entre las partes, en julio de 2019 se le devuelven US\$ 100 mil dólares de capital. A los 3 meses el señor Reyes vuelve a entregarlos al P. Giacchetti, retornando el monto de la acreencia a US\$ 1 millón de dólares.

Iniciada ya la Pandemia, dada la situación económica general y priorizando el apoyo a proyectos sociales tan urgentes en esa coyuntura, se dejó de cumplir con la obligación de pagos en marzo de 2021. Pero se reinician los pagos parciales de intereses en septiembre de 2022, por el monto de US\$ 5,000 dólares mensuales. Para ese entonces los intereses acumulados ascendían a US\$ 190 mil dólares, sin embargo, se le reconoce una capitalización de US\$ 200 mil dólares. De este modo, su acreencia se eleva a US\$ 1.2 millones de dólares. Esto se realiza mediante una adenda con fecha 31 de octubre del 2022, firmada por P. Piero

Giacchetti. Solo es en julio del presente año, que se interrumpen los pagos de sus intereses debido a que el señor Reyes inicia un reclamo en un centro de conciliación, con discrepancias en los montos adeudados.

En síntesis, durante el período comprendido entre los años 2008 al 2017, se le pagaron intereses por un monto de US\$ 880 mil dólares (el porcentaje de interés pactado fue del 10%), mientras que del 2017 al 2023 se le han transferido pagos por el monto de US\$ 519 mil dólares (el porcentaje de interés pactado por ese periodo fue de 12%). Por tanto, a lo largo de estos 15 años, el Sr. Reyes ha recibido por concepto de pago de intereses US\$ 1'399,000 dólares, cifra que supera en 1.4 veces el monto del préstamo otorgado que asciende a un millón de dólares.

4. Asimismo, a esto se suma otra circunstancia. El primer contrato de mutuo con el Sr. Reyes fue firmado en octubre de 2008 por la Asociación Pro Ecclesia Sancta, por el monto de US\$ 1 millón de dólares, que fue renovado con diversas adendas (una de ellas es la que muestra el Sr. Reyes en el reportaje periodístico). Este mutuo tenía como objetivo el pago de unos montos pendientes de la construcción de la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, que entonces no era parroquia, así como el financiamiento de nuestros programas pastorales y sociales. Luego de unos años, en mayo del 2017, la Asociación logra cancelar la totalidad de esta deuda pagando el capital pendiente que ascendía en ese momento a US\$ 700 mil dólares, según consta en las transferencias bancarias realizadas.

Al cancelarse la deuda, el señor Reyes vuelve a firmar un contrato de mutuo con el P. Piero Giacchetti, esta vez a nombre de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, por el monto de US\$ 1 millón de dólares. Dicho mutuo se firma el 28 abril de 2017, lo que manifiesta la seguridad del Sr. Reyes en la devolución de los préstamos.

5. En el reportaje periodístico se acusa de actuar de manera conjunta en estos supuestos casos de estafa, al P. Piero Giacchetti, al P. Elías Arribasplata y al P. Alonso Yap. Al respecto debo señalar que tanto el P. Elías Arribasplata como el P. Alonso Yap, en calidad de representantes legales de la Asociación, solo firmaron el primer contrato de mutuo realizado con el Sr. Reyes en el año 2008, que se renovó con adendas y que fue cancelado en su totalidad el 2017, según he expuesto en el punto 4, cuando aún el Sagrado Corazón de Jesús no había sido erigida como parroquia, como hemos indicado anteriormente. Dicho contrato no tiene ninguna vinculación con los contratos firmados luego por el P. Giacchetti como párroco. Asimismo, ningún contrato de mutuo posterior cuenta con las firmas del P. Arribasplata ni del P. Yap.

Por otro lado, el 24 marzo de 2023, ante la presión ejercida por el señor Reyes, quien amenazaba con crear escándalos públicos a pesar de que se le venían realizando los pagos que hemos señalado, el P. Alonso Yap, ya como párroco del Sagrado Corazón de Jesús, se vio obligado a suscribir una adenda para dejar constancia que el señor Reyes había firmado diversos contratos de mutuo con el P. Giacchetti durante los últimos años. **El P. Yap no firmó**

ni realizó un nuevo préstamo de dinero, sino solo un reconocimiento de la deuda asumida por el P. Giacchetti dada la presión ejercida por el señor Reyes.

En esta nueva adenda el P. Alonso Yap se compromete “en la medida de lo posible” a realizar el pago mensual y oportuno de los intereses fruto del mutuo firmado entre el Sr. Reyes y el P. Giacchetti. Estos pagos por un monto de US\$ 5 mil dólares mensuales se realizaron hasta julio del presente año, que se interrumpen debido a que, como hemos ya indicado, el señor Reyes inicia un reclamo en un centro de conciliación por discrepancias en los montos adeudados.

6. El Señor Reyes afirma que tenemos una deuda que asciende a 30 millones de dólares contraída con 132 acreedores. Debemos señalar, sin embargo, que la deuda original fue considerablemente menor, pero las dificultades económicas y políticas que trajo consigo la pandemia, ocasionó un crecimiento exponencial triplicando el valor de la deuda original. **El gran monto que ha causado el problema actual ha sido generado lamentablemente por la suma de intereses acumulados a lo largo de los años (con cuyos pagos no se pudo cumplir especialmente por la coyuntura económica y posteriormente política que generó la pandemia) y porque esa acumulación incesante de intereses finalmente se volvió inmanejable.** Los datos definitivos los tendremos luego del estudio que viene desarrollando una empresa auditora de nivel internacional.

Desde que institucionalmente hemos asumido la resolución de este problema, en este proceso de pagos se han cancelado la totalidad de los montos adeudados de 30 acreedores. Ellos ya han recibido el total de su capital prestado. Esto demuestra nuestra firme decisión para solucionar la deuda suscitada. Con los demás acreedores, estamos pactando la devolución de sus capitales. La gran mayoría de ellos ha recibido con normalidad el pago de sus intereses a lo largo de estos años, ha conversado reiteradamente con nosotros y tiene plena confianza que cumpliremos con sus pagos, por lo que muchos han manifestado su desacuerdo con la postura asumida por el Señor Reyes, pues pone en peligro todas las gestiones que se están realizando para resolver finalmente el problema. Con algunos de estos acreedores, a pedido de ellos mismos cada vez que lo han solicitado, se han firmado adendas únicamente para reconocer las deudas, siempre partiendo del hecho que todas las relaciones contractuales se originaron en un absoluto ambiente de confianza.

7. La totalidad del dinero obtenido por los préstamos a la Parroquia mediante los contratos de mutuo, ha sido utilizado, en primer lugar, para la adquisición de terrenos en el Distrito de Paracas, cuyo fin era venderlos y con la revaluación que surgiría a posteriori, y asociados con otras entidades, desarrollar proyectos sociales en bien de los más pobres. En el tiempo, el P. Piero incrementó la compra de terrenos a fin de hacer más atractiva la venta de los mismos; era la manera, nos ha explicado después, más factible de venderlos. Vinculando terrenos con proyectos a desarrollar, se podría encontrar compradores adecuados y solventes. **Esto hubiera permitido pagar inmediatamente a los acreedores, que era la preocupación constante a resolver, y simultáneamente desarrollar los proyectos indicados líneas arriba.** Entre las varias alternativas surgió la idea de un importante centro hospitalario de nivel internacional que iba a contar con especialidades de diagnóstico, rehabilitación, nutrición y cuidados paliativos, principalmente para la población pobre que se desplaza desde Huancavelica y Ayacucho hacia

la costa; así como un centro de formación técnico con diversas especialidades, un centro de convenciones y una zona de viviendas, comercial y cultural. Para ello se realizaron estudios de viabilidad apropiados y se desarrolló un proyecto arquitectónico en julio del 2016, a cargo del estudio AOZ Arquitecto y Urbanista. El objetivo último era hacer algo bien hecho en favor de esa población pobre, uniendo el proyecto con otros desarrollos que hubiera permitido su sostenibilidad en el tiempo.

La crisis política y económica del país, nunca permitió concretar lo proyectado, pese a que en varias ocasiones surgieron posibles compradores y que todo parecía que iba a resolverse con prontitud, como posteriormente informó el Padre.

La otra parte del dinero, fue utilizada como un primer impulso para concretar la infraestructura necesaria en algunas de nuestras sedes institucionales, así como en la construcción de columbarios en la Parroquia. Es por ello que el flujo de la venta de estos columbarios se ofrecieron como garantía en la gran mayoría de los contratos de mutuo.

Lo que generó la bola de nieve de sobre endeudamiento con respaldo patrimonial, fue la crisis económica que ocasionó lamentablemente la pandemia así como la inestabilidad política inmediatamente posterior. A eso se sumó la confianza y el optimismo de que la venta era inminente. Es cierto que se han suscrito contratos de mutuo que requerían la autorización expresa del Arzobispado, sin embargo, el P. Giacchetti, según explicó después, teniendo siempre la pronta esperanza de solucionar el tema financiero, evitarle problemas a la autoridad eclesiástica, a la institución y proceder prontamente con la devolución de los préstamos, abrumado por las circunstancias, dejó de comunicar estos hechos. No hay indicio alguno de que el P. Giacchetti haya utilizado ese dinero para enriquecimiento propio, y cabe destacar también que siempre ha sido generoso especialmente con los más pobres, llevando adelante muchas iniciativas de ayuda principalmente durante la pandemia. Fue un error humano.

8. Por último, es necesario tener en consideración que, según la legislación peruana, los préstamos no están gravados con tributo alguno, pues no se trata de un incremento en el patrimonio, sino de la asunción de una deuda. Los préstamos no generan ninguna obligación tributaria para el deudor.

Confiamos en que, con la ayuda de Dios y la cooperación de todos, superaremos este desafío.

En el Corazón de Jesús,



P. Alonso Yap García

Párroco del Sagrado Corazón de Jesús, Surco